



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Lo establecido en el Art. 70° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y normas complementarias;

La suspensión de acciones en tal sentido incoada por el amparo judicial otorgado por el Juzgado Federal N° 3, a cargo del Juez Dr. Alejandro Sánchez Freytes; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva de manera definitiva respecto de esta medida judicial corresponde sostener la situación de revista pre-existente de los profesores alcanzados por lo establecido el en Art. 70° de los Estatutos Universitarios;

Que, en los casos de docentes que ya poseen jubilación provincial, se trata de una situación de absoluta excepción, dado que la normativa universitaria suspendida no contempla dichos casos;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha, 11 de marzo de 2013, aprobó, por unanimidad, las designaciones de los docentes que se detallan en la presente resolución;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. DESIGNAR, en calidad de interinos, a los docentes que se señalan a continuación, en las cátedras y cargos que en cada caso se indica: desde el **01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, o hasta que cumplan 70 años de edad, lo que ocurra primero:**

JUGO BELTRAN, María Clemencia- Leg. 21233- Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Antropología Filosófica I, Escuela de Filosofía.

LAINO, Dora- leg. 27477- Profesora Titular de semi-dedicación en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, Escuela de Ciencias de la Educación.

BOGUSLAVSKY, Cecilia- Leg. 513- Profesora Titular de semi-dedicación en la cátedra de Teoría del Aprendizaje, Escuela de Ciencias de la Educación.

BOGUSLAVSKY, Cecilia- Leg. 513- Profesora Adjunta de semi-dedicación en la cátedra de Teorías del Crecimiento y Desarrollo, Escuela de Ciencias de la Educación.

REISIN, Felisa- Leg. 27779- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia Social de la Educación", Escuela de Ciencias de la Educación


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

TUCCI, Susana- Leg. 26926- Profesora Asistente simple en la cátedra "Didáctica General", Escuela de Ciencias de la Educación.

ANTONELLO Judit- Leg. 464- Profesora Asistente dedicación semi exclusiva, en Antropología Social y Cultural, de la Escuela de Historia.

BARI María Cristina- Leg. 15472- Profesora Asistente dedicación semi exclusiva, en la cátedra Antropología Social y Cultural, de la Escuela de Historia.

ASSANDRI Susana- Leg. 13649- Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva para cumplir funciones en el Área Científica del Museo de Antropología.

NEGRITTO María Cristina- Leg. 9980 Profesor Asistente dedicación Semi exclusiva, en la cátedra Paleografía y Diplomática, de la Escuela de Historia.

SOLVEIRA, Beatriz- Leg. 16411- Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra Introducción a la Historia. (Afectando partida vacante de Historia Contemporánea)

MARANGONZIN, Arcadio- Leg. 22287- Profesor Asistente de semi-dedicación en la cátedra Introducción a la Historia, Escuela de Historia.

ARTICULO 2º. CONCEDER, licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la Prof. **JUGO BELTRAN, María Clemencia-** Leg. 21233, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva de la cátedra "Antropología Filosófica I" de la Escuela de Filosofía, **desde el 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**, encuadrándose en el Art. 13º, Apart. II, inc."e" del Decreto 3413-79:

ARTICULO 3º DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Prof. María Clemencia JUGO BELTRAN**, Leg. 21233, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Antropología Filosófica I, y como complementación de funciones en la cátedra de Metafísica II (afectando partida vacante ex Prof. A. Nielsen- Escuela de Historia), **desde el 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, o hasta que cumpla 70 años de edad, lo que ocurra primero.**

ARTICULO 4º. La presente resolución queda supeditada a decisión judicial emanada de autoridad competente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades





///

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:
RS

23


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES